

22 al 29 Junio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2023528113 ASUNTO: ENVIA: -

Bogotá, 2023/03/08

Señor ANONIMO NN 123@hotmail.com

Asunto: Manejo de medicamentos de control

Respetado señor:

En atención a la PQRD RAD No. 202342400230191 Anónima radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social, trasladada por la Secretaría Municipal de Salud de Soacha, en la cual usted manifiesta: "En la clínica SAN LUIS DE INVERSIONES LUCEDMARB tienen mal manejo de medicamentos de control identificado con la morfina de 50mg desde el 2021 a la fecha. hacen modificación a los registros de historia clínica de los pacientes, así como también no tienen soportes de factura de compra de medios de contraste y almacena y cobran muestras medicas de nutriciones enterales, no reporta a la secretaria de salud los brotes epidemiológicos de la UCI "(sic).de manera atenta se da respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en las competencias atribuidas a esta entidad territorial por el artículo 43 de la ley 715 de 2021, Resolución 1478 de 2006, El día 03 de marzo de 2023 fueron comisionados funcionarios de esta Dirección con el propósito de realizar visita de inspección al prestador INVERSIONES LUCEDMARB S.A en sus sedes: UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SAN LUIS y CLÍNICA DE ESPECIALISTAS SAN LUIS MEDICAL CENTER del municipio de Soacha.

En desarrollo de la visita se encuentra:

- El prestador cuenta con un sistema de información denominado PANACEA, el cual dispone de mecanismos relacionados con seguridad, accesibilidad y registro de información, donde una vez consignada y cerrada no puede ser modificada. El ingreso al sistema se realiza a través de la asignación de clave personal e intransferible. Proceso documentado con ADM-PRT-001 Versión 04 de 2022.
- Con relación al manejo de MORFINA SOLUCION INYECTABLE 50 mg/ 5mL: Se encuentran inconsistencias en los registros de los diferentes libros presentados; como son
 - El prestador presenta tres libros distintos, pero no se identifica a cuál de sus sedes pertenece.









Secretaria de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

⑥/CundiGob **②** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



- La referencia no se encuentra parametrizada en el sistema de información institucional, es decir, no existe manera de identificar como se llevó a cabo la distribución de este a los servicios habilitados.
- En el servicio farmacéutico se revisa existencia física de 3 ampollas de Morfina solución inyectable 50 mg/5 Ml, que se ubican en el área de cuarentena de la Farmacia de CLINICA DE ESPECIALISTAS SAN LUIS MEDICAL CENTER correspondiente a devolución de carro de paro.
- 3. Recepción técnica de medios de contraste y nutrición enteral: manifiesta el prestador que el TAC estuvo fuera de operación desde Marzo de 2021 hasta septiembre de 2022 por falta de un consumible, luego de este periodo se retomó la prestación de manera directa con un nuevo equipo, durante el periodo en ausencia de equipo los exámenes se realizaron con un tercero contratado (Medicall Proinfo) en la ciudad de Bogotá.
- 4. Referente a las muestras médicas de la nutrición enteral no se aporta registro de recepciones técnicas de muestras médicas.

En conclusión, el prestador da cumplimiento a los requerimientos normativos de la resolución 1995 de 1999 referente a la seguridad, accesibilidad y registro del sistema de información PANACEA

Dadas las inconsistencias observadas en los registros de los diferentes libros presentados, deberá dar alcance a los informes mensuales presentados, y aclarar las inconsistencias ante la UAE- Fondo Nacional de estupefacientes.

Por los hallazgos en la diligencia, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control programará visita de seguimiento.

Con lo anterior se ha dado respuesta de fondo a su petición.

C.C. Dra. YULY ANDREA BERNAL ORDOÑEZ - Referente Epidemiología - Secretaria de Salud - Alcaldía Municipal de Soacha - PBX: +57 (1) 7306060 Ext. 2004 - Calle 13 N° 1-03 Soacha - Cundinamarca - secsalud@alcaldiasoacha gov.co

Cordialmente,

DÍANA YAMILE RAMOS CASTRO

Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó. Martha Ligia Delgado Sánchez Revisó. Diana Yamile Ramos Castro









Secretaria de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 11132 | Bogotá, D.C. Tel. 7491550

⑥/CundiGob **② @** CundinamarcaGob www.cundinamarca.govco